



DECRETO No. 066 DE 15 MAR 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997, y la Ordenanza 129 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: “(...) *Son fines esenciales del Estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”.

Que el numeral 1° del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del gobernador: “(...) *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos de Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales (...)*”.

Que el Artículo 353 de la carta magna, establece que: “*Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.*”

Que las entidades territoriales tienen autonomía para la formulación de su propia norma orgánica de presupuesto con base en lo dispuesto en la Constitución y la Ley Orgánica de Presupuesto, por lo tanto, les es posible adicionar nuevos recursos al presupuesto para soportar créditos que no estén previstos en las partidas presupuestales previamente aprobadas para la respectiva vigencia fiscal.

En este sentido, el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996 preceptúa: “*Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno*”, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes:



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

Artículo 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Artículo 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones.

Artículo 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces."

En este orden de ideas, el Artículo 109 del decreto 111 de 1996 indica que: (...) *Las Entidades Territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente (...).*

Que, en ese sentido, el Gobernador del Departamento del Magdalena expidió el Decreto 343 del 10 de diciembre de 2021 "Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

Que mediante Decreto No 355 de diciembre 30 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2022, en aplicación del Decreto No 343 del 10 de diciembre de 2021 que adopta el presupuesto.





DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

Que la Ordenanza 129 de 30 de diciembre de 2021, otorgó facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales y pro tempore al Gobernador del Departamento del Magdalena hasta el 31 de diciembre de 2022, específicamente en el Artículo 1° inciso 2, señala: *Realizar y ejecutar operaciones presupuestales para la incorporación del superávit fiscal 2021 y, en general las modificaciones que impliquen los ajustes necesarios sobre la anualidad que se extingue.*

Que Mediante Decreto 049 del 14 de febrero de 2022, se declaró cerrada la ejecución del presupuesto de Ingresos y gastos del Departamento del Magdalena, para la Vigencia fiscal 2021.

Que una vez revisados los saldos en caja y bancos y verificado el cierre, se determina que existen recursos disponibles con corte a 31 de diciembre de 2021 de Ingresos Corrientes de libre destinación, Rentas Cedidas, Sistema General de Participaciones (Prestaciones, Oferta y Salud Pública) y Transferencias Nacionales con destinación específica, para ser adicionados a la actual vigencia fiscal.

Que, al culminar el ejercicio presupuestal y contable de la vigencia fiscal de 2021, el Departamento del Magdalena efectuó por intermedio de la Secretaría de Hacienda, el correspondiente cierre presupuestal y financiero de los Sectores Central, Educación, Deporte y Salud, obteniendo un superávit fiscal del orden de **Trescientos siete mil seiscientos cincuenta y seis millones quinientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos con 88 ctvos. (\$307,656,556,164.88) M/L**, como resultado de la revisión y análisis de la información Financiera de los siguientes Sectores:

Tabla 1. Situación general de superávit por sector

SECTORES	VALOR / SUPERÁVIT
Central	192,967,609,833.79
Deporte	869,608,621.00
Educación	53,260,785,133.48
Salud	60,558,552,576.61
TOTAL POR SECTOR	307,656,556,164.88

Fuente: Decreto 049 de 14 de febrero de 2021



DECRETO No. 0066 DE 15 MAR. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

Que teniendo en cuenta que se requería avanzar en la ejecución de los recursos, se realizó una incorporación parcial del superávit mediante el Decreto 056 del 25 de febrero de 2022 (anexo), para atender la financiación de programas como el de alimentación escolar y otras transferencias, por la suma de **Cuarenta y cuatro mil trescientos siete millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos con 79 ctvs. (\$44,307,288,334.79) M/L**, según el siguiente detalle:

Tabla 2. Incorporación parcial del superávit fiscal 2021 por sector

SECTORES	VALORES
Superávit Fiscal Sector Central	10,179,436,930.79
Superávit Fiscal Sector Deportes	869,608,621.00
Superávit Fiscal Sector Educación	33,258,242,783.00
TOTAL SUPERAVIT FISCAL	44,307,288,334.79

Fuente: Decreto 056 del 25 de febrero de 2022

Que el valor pendiente por adicionar corresponde a la suma de **Doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos treinta pesos con 09 ctvs. (\$263,349,267,830.09) M/L**, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 3. Saldo pendiente por adicionar del superávit fiscal 2021 por sector

SECTORES	RESULTADO DE SUPERAVIT Dec. 049 de 2022	INCORPORACIÓN PARCIAL Dec. 056 de 2022	SALDO POR ADICIONAR
Central	192,967,609,833.79	10,179,436,930.79	182,788,172,903.00
Deporte	869,608,621.00	869,608,621.00	0.00
Educación	53,260,785,133.48	33,258,242,783.00	20,002,542,350.48
Salud	60,558,552,576.61	0.00	60,558,552,576.61
TOTAL SECTOR	307,656,556,164.88	44,307,288,334.79	263,349,267,830.09



DECRETO No. № 0 6 6 DE 15 MAR 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

CONSIDERACIÓN DE LAS ADICIONES DEL SUPERÁVIT POR SECTOR:

– Sector Central

De acuerdo con la Tabla No. 3, el valor pendiente por incorporar del sector central asciende a la suma de **Ciento ochenta y dos mil setecientos ochenta y ocho millones ciento setenta y dos mil novecientos tres pesos (\$182,788,172,903.00) M/L.**

Dentro del saldo de los recursos del sector central al cierre de la vigencia 2021, certificados por la Oficina de Tesorería (anexo), existen a 31 de diciembre partidas por identificar por valor **Tres mil quinientos diez millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte pesos con 09 ctvs. (\$3,510,445,520.09) M/L** de la citada anualidad.

Que estas partidas sin identificar se generan porque los contribuyentes al momento de realizar un pago por concepto de impuesto y/o servicios, no utilizan el formato bancario sugerido por la Gobernación del Magdalena, lo que hace difícil identificar al contribuyente que efectúa el pago y la afectación que con su pago se debe hacer; los cuales en virtud a las gestiones realizadas pueden incorporarse en el presupuesto de la vigencia 2022, tomando como fundamento el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda radicado 1-2008-055040.

Que del valor resultante por adicionar en el sector central se requieren realizar unas reducciones en la suma de **Veintiocho mil noventa y dos millones setecientos noventa mil cuarenta y cinco pesos con 38 ctvs. (28,092,790,045.38) M/L**, debido a que estos recursos habían sido presupuestos e incluidos en el Decreto de liquidación del presupuesto de 2022 No. 355 del 30 de diciembre de 2021 (anexo).

Que estos recursos corresponden a, Desahorro Fonpet (R-120 Mesadas Pensionales Desahorro Fonpet) por valor de **Veintiséis mil quinientos noventa y dos millones setecientos noventa mil cuarenta y cinco pesos con 38 ctvs. (\$26,592,790,045.38) M/L** y del 50% girado de forma adicional de la sobretasa al ACPM (R-230 50% ACPM LD), hasta en la suma de **Mil**



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

quinientos millones (1,500,000,000.00) M/L, los cuales, se requieren reducir para evitar su doble incorporación.

Cabe mencionar que del recurso 230, proveniente de la sobretasa al ACPM, existe un mayor valor al presupuestado que se adicionará respetando la destinación legal.

Que en atención a las reducciones que se requieren realizar, el valor resultante pendiente de incorporación del superávit fiscal del sector central para la vigencia 2021 asciende a la suma de **Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 62 ctvs. (\$154,695,382,857.62)**.

Es importante señalar que, dentro de la composición de recursos del sector central, se encuentran recursos de libre inversión que se distribuyen conforme a lo establecido por Acuerdo de Reestructuración de Pasivos modificado en el 2009, en clausula 22 se establece: *"...sobre los mayores Ingresos y recursos extraordinarios resultantes del balance anual, a partir del 2014, el 20% será destinado al Fondo de Contingencias y el 80% a inversión del Departamento..."*

Además, teniendo en cuenta que la Emergencia Sanitaria en el Departamento del Magdalena concluyó, el Fondo de Mitigación de Emergencias del Magdalena – FOMEM, de acuerdo con el Artículo 8, referido a la duración y su carácter de temporalidad, fue liquidado mediante el Decreto No. 063 de 8 de marzo de 2022 (anexo), reintegrando los recursos a su fuente, quedando la suma de **Siete mil ciento cuarenta y siete millones seiscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta pesos con 97 ctvs. (\$7,147,616,640.97) M/L**, que al ser de libre destinación la administración puede destinar para los proyectos de inversión priorizados en el plan de desarrollo.

Así las cosas, la distribución de recursos de libre inversión es la siguiente:





DECRETO No. 1066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

Tabla 4. Distribución de Ingresos Corrientes de Libre Destinación resultante del superávit fiscal 2021

CONCEPTO	RSO	VALOR	DEPTO	FDO CONTINGENCIA	DEUDA
ICLD Funcionamiento	20	5,405,132,759.95	4,324,106,207.96	1,081,026,551.99	
ICLD Fdo. de Acreencias	20	25,583,483,456.48	20,466,786,765.18	5,116,696,691.30	
ICLD Inversión	20	1,263,783,622.87	1,011,026,898.30	252,756,724.57	
ICLD Fondo de Contingencias	20	16,453,519,627.86		16,453,519,627.86	
Rendimiento Fuente de Pago del Empréstito 2021	20	2,825.63	2,825.63		
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CTA 3631, 3218 Y 2421,	20	6,605,267.54	6,605,267.54		
Dividendos consignados empresa URRSA SA ESP y Rendimientos	20	1,906,045.00	1,906,045.00		
FOMEM	20	7,147,616,640.97	7,147,616,640.97		
Fuente de Pago EMPRESTITOS	20	1,902,707,823.41			1,902,707,823.41
PPI	20	3,510,445,520.09	3,510,445,520.09		
TOTAL		61,275,203,589.80	36,468,496,170.67	22,903,999,595.72	1,902,707,823.41

Teniendo en cuenta las demandas actuales para la operación de la administración departamental, se conservará el destino del fondo de funcionamiento en un valor de **Tres mil novecientos cuarenta y siete millones setecientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con 96 ctvs. (\$3,947,715,455.96) M/L** y para inversión la suma de **Treinta y dos mil quinientos veinte millones setecientos ochenta mil setecientos catorce pesos con 71 ctvs. (\$32,520,780,714.71) M/L.**

– Sector Educación

El saldo pendiente por adicionar del sector educación, de acuerdo con la Tabla No. 3, es por valor de **Veinte mil dos millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta pesos con 48 ctvs. (\$20,002,542,350.48)** y se incorporaran el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de



DECRETO No. Nº 066 DE 15 MAR. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación en materia de destinación legal.

– Sector Salud

Que los recursos del superávit fiscal del sector salud, señalados en la Tabla No 3 con base en el Decreto No 049 de 2022, es por valor de **Sesenta mil quinientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis pesos con 61 ctvs. (\$60,558,552,576.61) M/L.**

Que dentro de estos recursos se incluyó un saldo negativo del R - 881 por valor de **Ocho millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$8,862,500.00) M/L**, perteneciente al sector central pero ejecutado en el 2021 en el presupuesto del sector salud, el cual fue compensado con un traslado de fondos interno.

Que al eliminar el saldo negativo considerado en el ejercicio de cierre, el monto del superávit real del sector salud pendiente por incorporar asciende a la suma **Sesenta mil quinientos sesenta y siete millones cuatrocientos quince mil setenta y seis pesos con 61 ctvs. (\$60,567,415,076.61) M/L.**

Que los recursos objeto de incorporación luego de las consideraciones presentadas por sector es por valor **Doscientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y cinco millones trescientos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 71 ctvos. (\$235,265,340,284.71) M/L**, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 5. Valor a adicionar del superávit fiscal 2021 en el Decreto

SECTORES	SUPERAVIT FISCAL
Central	154,695,382,857.62
Educación	20,002,542,350.48
Salud	60,567,415,076.61
TOTAL SUPERÁVIT FISCAL ADICIONAR	235,265,340,284.71



DECRETO No. 066 DE 15 MAR 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

AJUSTES PRESUPUESTALES

Que el Decreto legislativo 678 de 2020, Artículo 8, asignó de manera adicional el 50% destinado a INVIAS, de la sobretasa al ACPM a los departamentos para su libre destinación así:

Artículo 8. Distribución de la sobretasa al ACPM. A partir del período gravable junio de 2020, y hasta el período gravable diciembre de 2021, la sobretasa al ACPM que hasta el momento por disposición de la Ley 488 de 1998, se distribuye cincuenta por ciento (50%) para los Departamentos y el Distrito Capital y cincuenta por ciento (50%) para INVIAS, será distribuida en un cien por ciento (100%) para los departamentos y el Distrito Capital, en proporción al consumo de combustible en cada entidad territorial, y durante el mismo periodo, respetando los compromisos adquiridos, será de libre destinación por parte de los Departamentos y el Distrito Capital.

No obstante, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-448 de 2020 declaró exequible el artículo 8 del Decreto Legislativo 678 de 2020, en el entendido que los recursos provenientes de la Sobretasa al ACPM distribuida a los departamentos y el Distrito Capital serán destinados a atender la emergencia económica declarada por el Decreto Legislativo 637 de 2020.

Por lo tanto el Departamento destinó los recursos a la financiación del Fondo de la Gratuidad de la Educación FONGES, creado en el marco de la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica generada por la pandemia del COVID-19, como una alternativa para brindar educación gratuita en tiempos de crisis, agudizada por factores como el desempleo, permitiéndole a la población hacer frente a las consecuencias negativas de acceso a la formación profesional de los jóvenes que se encuentran matriculados en la Universidad Pública.

Teniendo en cuenta que la destinación adicional del 50% de la sobretasa al ACPM, de acuerdo al Decreto 678 de 2020 era para las vigencias 2020 y 2021, el saldo de estos deberá reintegrarse a su destino en virtud a que la autorización tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, atendiendo



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

100-20-

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

lineamientos que en el mismo sentido presentó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el documento radicado 2-2021-014396.

Así las cosas, los **Mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) M/L** presupuestados en el 2022, como saldos de vigencias anteriores, destinados al Fondo de la Gratuidad de la Educación FONGES, deberán contracreditarse a proyectos con destino al mantenimiento de la red vial como lo establece la Ley 488 de 1998.

Que el Plan de Desarrollo plantea acciones en pro del fortalecimiento del sector de la agricultura y desarrollo rural, con el objeto de reactivar la economía en los Municipios del Magdalena, a través de la implementación de un sistema integral de brigadas, que impulsará la producción, comercialización y auto consumo de productos agrícolas y pecuarios, mejorando así, los procesos de seguridad alimentaria, formación y niveles de asociatividad, favoreciendo a 4.300 personas aproximadamente.

Que, en virtud de lo anterior, y con el objeto de financiar el proyecto de *Fortalecimiento a la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios del Departamento del Magdalena*, se requiere realizar un traslado de recursos del subprograma Viviendas por el Cambio al de Cambio en la Producción Agropecuaria por valor de **Mil quinientos cuarenta y un millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos (\$1,541,355,324.00) M/L.**

Que al Departamento del Magdalena, le fue asignado por el Departamento Nacional de Planeación mediante los documento distribución SGP-62-2022 (Ultima Doceavas 2021) y SGP-65-2022 (Once Doceavas 2022 los recursos de Salud Pública por la suma de **catorce mil setecientos tres millones novecientos setenta y seis mil ciento veintidós pesos (\$14,703,976,122.00) M/L**, que por este concepto se dispone de una apropiación inicial de **Catorce mil ochocientos cuarenta y dos millones quinientos cuatro mil ciento noventa y nueve pesos (\$14,842,504,199.00) M/L**, razón por la cual se hace necesario reducir la diferencia en la suma de **ciento treinta y ocho millones quinientos veintiocho mil setenta y siete pesos (\$138.528.077,00) M/L.**





DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

Que al Departamento Del Magdalena, le fue asignado por el Departamento Nacional de Planeación mediante los documento distribución SGP-62-2022 (Ultima Doceavas 2021) y SGP-65-2022 (Once Doceavas 2022 los recursos de Subsidio a la Oferta la suma de **Siete mil doscientos once millones doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos (\$7,211,261,271.00) M/L**, que por este concepto se dispone de una apropiación inicial de **Siete mil setecientos cuarenta y nueve millones ciento noventa y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$7,749,192,634.00) M/L**, razón por la cual se hace necesario reducir la diferencia en la suma de **Quinientos treinta y siete millones novecientos treinta y un mil trescientos sesenta y tres pesos (\$537,931,363.00) M/L**.

Que al Departamento del Magdalena le fue asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la suma de **Ciento ochenta y cinco millones quinientos sesenta cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (\$185,564,479.00) M/L**, según Resolución 00309 del 23 de febrero 2022 (anexo), para cofinanciar el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis, por este concepto se apropió la suma de **Ciento noventa y dos millones novecientos ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesos (\$192,987,058.00) M/L**, razón por la cual se hace necesario reducir la diferencia en la suma de **Siete millones cuatrocientos veintidós mil quinientos setenta y nueve pesos (\$7,422,579.00) M/L**.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social realizó mediante la Resolución No 000353 del 01 de marzo del 2022 (anexo), la distribución del IVA Sobre licores, vinos, aperitivos y similares cedidos a los Departamentos, en la cual le fue asignado al Departamento del Magdalena la suma de **Cuatro mil seiscientos treinta y tres millones novecientos ochenta mil setecientos treinta y cuatro pesos M/L (\$4,633,980,734.00) M/L**, distribuidos de la siguiente manera: **Tres mil cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos M/L (\$3,475,485,551.00) M/L**, para financiar el aseguramiento en salud del Departamento los cuales serán girados directamente a la ADRES, y **Mil ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y tres pesos (\$1,158,495,183.00) M/L**, para financiar el funcionamiento del Departamento, los cuales serán girados a la cuenta maestra de Otros Gastos en salud - Funcionamiento del Departamento.



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

Que el Departamento por concepto de IVA Sobre licores, vinos, aperitivos y similares cedidos a los Departamentos, apropió la suma de **Novecientos treinta millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos (\$930,788,460.00) M/L**, razón por la cual se hace necesario adicionar la diferencia en la suma de **tres mil setecientos tres millones ciento noventa y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$3,703,192,274.00) M/L**, de los cuales, **Novecientos veinticinco millones setecientos noventa y ocho mil sesenta y ocho pesos (\$925,798.068.00) M/L**, con destino a funcionamiento y **Dos mil setecientos setenta siete millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos seis pesos (\$2,777,394,206.00) M/L** al aseguramiento en salud, para lo que se requiere la creación de nuevos rubros presupuestales.

Que para la Administración Departamental es necesario realizar las adiciones, reducciones y traslados de estas partidas al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2022 teniendo en cuenta el saldo del balance fiscal del año 2022 y los recursos asignados por el DNP y por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del 2022 el superávit fiscal generado al cierre de la vigencia fiscal 2021, en la suma de **Doscientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y cinco millones trescientos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 71 ctvs. (\$235,265,340,248.71) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 1.2.10.02.003 - 07	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	12,739,809,685.56
04 - 1.2.10.02.003 - 16	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	176,852,410.14
04 - 1.2.10.02.001 - 20	Superávit fiscal recursos de libre destinación	32,958,050,650.58



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

700-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 1.2.10.02.003 - 20	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	24,806,707,419.13
04 - 1.2.10.02.003 - 86	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	858,625,041.54
04 - 1.2.10.02.003 - 23	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	7,186,383,236.60
04 - 1.2.10.02.003 - 47	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	18,644,228,426.68
04 - 1.2.10.02.003 - 81	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	3,259,529,238.14
04 - 1.2.10.02.003 - 230	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	379,619,149.00
04 - 1.2.10.02.003 - 881	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	10,244,788.00
04 - 1.2.10.02.003 - 926	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	4,597,827,269.08
04 - 1.2.10.02.003 - 980	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	3,368,193,922.65
04 - 1.2.10.02.003 - 70	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	2,696,196,667.00
04 - 1.2.10.02.003 - 17	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	468,056,447.17
04 - 1.2.10.02.003 - 24	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,809,128.00
04 - 1.2.10.02.003 - 97	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	417,288,614.14
04 - 1.2.10.02.003 - 107	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	135,384,363.97
04 - 1.2.10.02.002.01.01 - 177	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Agua Potable SB	13,682,912.60
04 - 1.2.10.02.002.01.01 - 178	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Agua Potable SB	560,237,110.71
04 - 1.2.10.02.003 - 501	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	11,109,253.77
04 - 1.2.10.02.003 - 519	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	158,626,220.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 1.2.10.02.003 - 521	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	116,575,796.40
04 - 1.2.10.02.003 - 522	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	242,286,908.00
04 - 1.2.10.02.003 - 524	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	519,921,594.03
04 - 1.2.10.02.003 - 525	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	9,450,359.52
04 - 1.2.10.02.003 - 530	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	156,783,766.00
04 - 1.2.10.02.003 - 540	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,803,767.28
04 - 1.2.10.02.003 - 602	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	74,210,031.39
04 - 1.2.10.02.003 - 800	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	130,936,894.27
04 - 1.2.10.02.003 - 903	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	210,574,199.49
04 - 1.2.10.02.003 - 921	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	130,043,349.50
04 - 1.2.10.02.003 - 930	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	35,735,066,743.89
04 - 1.2.10.02.003 - 942	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	361,046,996.38
04 - 1.2.10.02.003 - 945	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	520,325.00
04 - 1.2.10.02.003 - 952	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	47,254,651.92
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR CENTRAL		151,184,937,337.53
0609 - 1.2.10.02.002.01.02.01 - 25	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Educación Prestación de Servicio Educativo	13,684,366,884.62
0609 - 1.2.10.02.002.01.02.02 - 27	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Educación Cancelaciones	773,803,240.72
0609 - 1.2.10.02.002.01.02.02 - 1027	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Educación Cancelaciones	43,987,455.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0609 - 1.2.10.02.003 - 955	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	3,770,337,960.75
0609 - 1.2.10.02.002.01.02.01 - 1025	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Educación Prestación de Servicio Educativo	1,730,046,809.39
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR EDUCACIÓN		20,002,542,350.48
0904 - 1.2.10.02.002.03.02 - 30	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Salud Subsidio a la Oferta	6,665,488,832.94
0904 - 1.2.10.02.002.03.01 - 32	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Salud Pública	7,594,559,019.39
0904 - 1.2.10.02.003 - 35	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	251,646,100.51
0904 - 1.2.10.02.003 - 36	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	60,393,975.01
0904 - 1.2.10.02.003 - 37	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	731,963,196.06
0904 - 1.2.10.02.003 - 38	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,474,829.17
0904 - 1.2.10.02.003 - 39	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	67,735,415.05
0904 - 1.2.10.02.001 - 40	Superávit fiscal de recursos de libre destinación	25,868,327,545.52
0904 - 1.2.10.02.003 - 41	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	554,417,253.20
0904 - 1.2.10.02.003 - 51	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	82,208,444.73
0904 - 1.2.10.02.003 - 62	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,239,910,779.22
0904 - 1.2.10.02.003 - 67	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,483,914,591.91
0904 - 1.2.10.02.003 - 85	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	80,169,794.39
0904 - 1.2.10.02.003 - 88	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	39,476,127.14
0904 - 1.2.10.02.003 - 90	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	33,445,827.11



DECRETO No. 066 DE 15 MAR 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904 - 1.2.10.02.003 - 123	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	685,100,226.18
0904 - 1.2.10.02.003 - 130	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	192,412,200.78
0904 - 1.2.10.02.003 - 152	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	28,121,084.87
0904 - 1.2.10.02.003 - 500	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	265,171,040.89
0904 - 1.2.10.02.003 - 907	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	148,503,595.26
0904 - 1.2.10.02.003 - 932	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	5,176,629.47
0904 - 1.2.10.02.003 - 933	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	17,919,775.95
0904 - 1.2.10.02.003 - 956	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,081,841.00
0904 - 1.2.10.02.003 - 958	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	85,000,000.00
0904 - 1.2.10.02.003 - 1029	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	9,899,666,648.92
0904 - 1.2.10.02.003 - 1031	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1,113,367,917.12
0904 - 1.2.10.02.003 - 1033	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	111,239,940.21
0904 - 1.2.10.02.003 - 1036	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	3,014,480,104.66
0904 - 1.2.10.02.003 - 1037	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	17,040,316.19
0904 - 1.2.10.02.003 - 1041	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	228,002,023.76
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR SALUD		60,567,415,076.61
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		235,265,340,284.71



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

100-201

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del 2022 el superávit fiscal generado al cierre de la vigencia fiscal 2021, en la suma de: **Doscientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y cinco millones trescientos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 71 ctvos. (\$235,265,340,284.71) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	6,820,764,533.10
04 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	4,087,630,596.56
04 - 2 - 1.2.1	Adquisición de activos no financieros	4,087,630,596.56
04 - 2 - 1.2.1.1	Activos fijos	30,000,000.00
04 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	30,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	4,057,630,596.56
04 - 2 - 1.2.2.1	Materiales y suministros	
03 - 2 - 1.2.2.1.1	Minerales; electricidad, gas y agua	
04 - 2 - 1.2.2.1.1.53 - 20	Arenas, cantos, gravas, piedra partida	1,800,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
04 - 2 - 1.2.2.1.2.29 - 20	Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros	200,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.2.61 - 20	Fibras textiles naturales preparadas	200,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.2.71 - 20	Artículos confeccionados con textiles	2,956,207.96
04 - 2 - 1.2.2.1.2.82 - 20	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)	250,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.2.93 - 20	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles, diferentes de zapatos deportivos,	200,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
04 - 2 - 1.2.2.1.3.16 - 20	Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros ensamblados para pisos de parqué, tablillas y ripias)	4,500,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.19 - 20	Otros productos de madera; artículos	50,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.21 - 20	Pasta de papel, papel y cartón	33,960,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.27 - 20	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos	15,300,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.47 - 20	Plásticos en formas primarias	50,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.51 - 20	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	32,170,000.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 2 - 1.2.2.1.3.51 - 16	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	30,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.54 - 20	Productos químicos n.c.p.	3,530,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.61 - 20	Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	100,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.62 - 20	Otros productos de caucho	2,800,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.63 - 20	Semimanufacturas de plástico	4,620,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.69 - 20	Otros productos plásticos	2,800,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.69 - 16	Otros productos plásticos	20,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.71 - 20	Vidrio y productos de vidrio	300,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.72 - 20	Artículos de cerámica no estructural	3,100,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.74 - 20	Yeso, cal y cemento	2,300,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.75 - 20	Artículos de concreto, cemento y yeso	4,100,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.79 - 20	Otros productos minerales no metálicos	6,400,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.81 - 20	Muebles	50,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.89 - 20	Otros artículos manufacturados n.c.p.	5,250,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	
04 - 2 - 1.2.2.1.4.12 - 20	Productos de hierro y acero	1,600,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.15 - 20	Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño y sus aleaciones	1,800,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.21.2 - 20	General - Productos metálicos estructurales y sus partes	800,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.29 - 20	Otros productos metálicos elaborados	24,610,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.32 - 20	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	5,700,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.35 - 20	Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas	1,700,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.42 - 20	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	200,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.45 - 20	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas	250,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.48 - 20	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	200,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.49 - 20	Otra maquinaria para usos especiales	300,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.49 - 16	y sus partes y piezas Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	19,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.51 - 20	Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	2,500,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.52 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4,800,000.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 2 - 1.2.2.1.4.61 - 20	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	1,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.62 - 20	Aparatos de control eléctrico y distribución	1,500,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.63 - 20	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	5,700,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.65 - 20	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	17,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.69 - 20	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	300,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.82 - 20	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	600,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.91 - 20	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	20,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.99 - 20	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	2,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	
04 - 2 - 1.2.2.2.5	Servicios de la construcción	
04 - 2 - 1.2.2.2.5.41 - 16	Servicios generales de construcción de edificaciones	85,915,140.60
04 - 2 - 1.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
04 - 2 - 1.2.2.2.6.31 - 20	Servicios de alojamiento para estancias cortas	40,208,075.00
04 - 2 - 1.2.2.2.6.33 - 20	Servicios de suministros de comidas	10,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.6.42 - 20	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	10,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.6.81 - 20	Servicios postales y de mensajería	15,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	
04 - 2 - 1.2.2.2.7.13 - 20	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	120,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.7.15 - 20	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	43,609,248.00
04 - 2 - 1.2.2.2.7.21 - 20	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	500,487,760.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
04 - 2 - 1.2.2.2.8.34 - 20	Servicios científicos y otros servicios técnicos	1,137,348.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.36.2 - 20	General-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	380,610,000.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

700-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 2 - 1.2.2.2.8.42 - 20	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	42,886,595.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.52 - 20	Servicios de investigación y seguridad	1,088,580,222.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.53 - 20	Servicios de limpieza	600,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.55 - 20	Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos	25,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	715,700,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	40,000,000.00
04 - 2 - 1.3.5	A entidades del gobierno	21,937,269.54
04 - 2 - 1.3.5.9.54.3 - 16	Simit-A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	17,573,769.54
04 - 2 - 1.3.5.9.54.5 - 16	Min. Transporte- A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	4,363,500.00
04 - 2 - 1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	2,696,196,667.00
04 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 70	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2,696,196,667.00
04 - 2 - 1.8.1	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	15,000,000.00
04 - 2 - 1.8.1.51 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores	15,000,000.00
04 - 2 - 2	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	30,007,384,590.43
04 - 2 - 2.2.1	Principal	
04 - 2 - 2.2.1.2	Préstamos	
04 - 2 - 2.2.1.2.2.2.3 - 20	Banca comercial	1,902,707,823.41
04 - 2 - 2.2.1.2.2.2.3 - 23	Banca comercial	5,200,677,171.30
04 - 2 - 2.2.4 - 20	Aportes al fondo de contingencias	22,903,999,595.72
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO	117,867,233,734.09
04 - 31-	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	39,029,844,915.63
04 - 311-	RENACE LA EQUIDAD	13,164,196,920.56
04 - 31141	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
04 - 3114102-	RED EQUIDAD PARA EL CAMBIO	
04 - 31141025-	VEJEZ POR EL CAMBIO	
04 - 31141252-	PROYECTO: Estudios, diseños y construcción del Centro de Vida para el adulto mayor en el municipio de Chibolo en el Departamento del Magdalena	12,739,809,685.56
04 - 31141252-2.3.2.1.1.1.214 - 07	Otros edificios no residenciales	8,917,866,779.89
04 - 31141252-2.3.2.1.1.4.114 - 07	Otros muebles N.C.P.	3,821,942,905.67



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 31141026 -	VICTIMAS CON DIGNIDAD PARA EL CAMBIO	
04 - 311410261 -	Proyecto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la asistencia integral a la población víctima del conflicto armado durante la vigencia 2021 en el Departamento Del Magdalena.	174,387,924.00
04 - 311410261 - 2.3.2.2.2.8.59 -20	Otros servicios auxiliares	174,387,924.00
04 - 31145 -	GOBIERNO TERRITORIAL	
04 - 3114501 -	RED DE LA EQUIDAD PARA EL CAMBIO	
04 - 31145013 -	MUJERES POR EL CAMBIO	
04 - 311450133 -	PROYECTO: Adecuación de la casa de Empoderamiento para las mujeres y sus núcleos familiares víctimas de violencia en el Depto.	249,999,311.00
04 - 311450133 - 2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	249,999,311.00
04 - 312-	RENACE LA EDUCACION	17,593,728,045.46
04 - 31222-	EDUCACION	
04 - 3122202-	CAMBIO POR LA EDUCACION DE LA CALIDAD	
04 - 31222021-	COLEGIOS DEL CAMBIO	
04 - 312220211-	PROYECTO: Desarrollo del programa de Escuelas Populares por el Cambio (Escuelas cumbia y de las artes, del deporte, transformación digital, saludables, productivas y de convivencia)	1,691,177,673.37
04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.6.41 - 20	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	40,000,000.00
04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,014,200,000.00
04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	30,000,000.00
04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	20,000,000.00
04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y recreativos	85,764,980.83
04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.9.65 - 86	Servicios deportivos y recreativos	440,551,943.54
04 - 312220215-	PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura básica en instituciones educativas del departamento del Magdalena de municipios no certificados	14,219,584,901.09
04 - 312220215- 2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	13,224,213,958.01
04 - 312220215- 2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería	995,370,943.08
04 - 3122203-	CAMBIO POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
04 - 31222031-	CENTROS CAMBIA	



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 312220312 -	PROYECTO: Construcción de documento técnico de la oferta académica del Instituto Cambio	85,000,000.00
04 - 312220312 - 2.3.2.2.2.8.30 -20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	85,000,000.00
04 - 31222032-	UNIVERSIDAD PARA EL CAMBIO	
04 - 312220321-	PROYECTO: Fortalecimiento de la cobertura a la educación superior pública, pertinente y con calidad en el departamento del Magdalena.	1,658,626,220.00
04 - 312220321- 2.3.2.2.2.9.25 - 20	Servicios de educación superior (terciaria)	510,035,019.17
04 - 312220321- 2.3.2.2.2.9.25 - 47	Servicios de educación superior (terciaria)	989,964,980.83
04 - 312220321- 2.3.2.2.2.9.25 - 519	Servicios de educación superior (terciaria)	158,626,220.00
04 - 313-	RENACE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN	5,552,037,723.61
04 - 31319-	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
04 - 3131901 -	CAMBIO POR LA SALUD	
04 - 31319012-	MÉDICOS DEL CAMBIO	
04 - 313190121-	PROYECTO: Modernización y fortalecimiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Departamento del Magdalena	210,574,199.49
04 - 313190121- 2.3.2.1.1.4.114 - 903	Otros muebles N.C.P.	210,574,199.49
04 - 3131902-	CAMBIO POR LA RED HOSPITALARIA	
04 - 31319021-	CAMBIO EN LOS SERVICIOS DE SALUD	
04 - 313190213-	PROYECTO: Remodelación y dotación para la prestación de los servicios de rehabilitación, imagenología y cardiología de la ESE - Hospital San Cristobal de Ciénaga Magdalena	2,414,065,510.03
04 - 313190213 - 2.3.2.2.2.5.41 -20	Servicios generales de construcción de edificaciones	2,414,065,510.03
04 - 313190214-	PROYECTO: Remodelación de las áreas de urgencias, hospitalización y consulta externa especializada de la ESE - Hospital San Rafael de Fundación-Magdalena	1,042,076,224.11
04 - 313190214 - 2.3.2.2.2.5.41 -20	Servicios generales de construcción de edificaciones	1,042,076,224.11
04 - 313190215-	PROYECTO: Adecuación y dotación del puesto corregimiento de Buena Vista Municipio de Sitio Nueva Magdalena	385,321,789.98
04 - 313190215 - 2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	385,321,789.98
04 - 313190216-	PROYECTO: Remodelación de las áreas de urgencias, hospitalización y consulta externa especializada de la ESE - Hospital La Candelaria El Banco-Magdalena	1,500,000,000.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 313190216 - 2.3.2.2.2.5.41 -20	Servicios generales de construcción de edificaciones	1,500,000,000.00
04 - 314-	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE	2,719,882,226.00
04 - 31433-	CULTURA	
04 - 3143301-	CAMBIO POR LA CULTURA	
04 - 31433011-	CAMBIO EN LA GESTIÓN CULTURAL	
04 - 314330113-	PROYECTO: Implementación del sistema Orquestal de cultura en el departamento del Magdalena	1,500,000,000.00
04 - 314330113 - 2.3.2.2.2.9.62 -20	Servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo	100,000,000.00
04 - 314330113 - 2.3.2.2.2.9.29 -20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	1,400,000,000.00
04 - 31433012-	CAMBIO POR EL PATRIMONIO INMATERIAL	
04 - 314330121-	PROYECTO: Conservación del patrimonio y la herencia cultural en el departamento del Magdalena a través de la estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial del departamento del Magdalena	1,809,128.00
04 - 314330121 - 2.3.4.2.4- 24	Entidades del gobierno general	1,809,128.00
04 - 31433013-	CASAS GABO	
04 - 314330131-	PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios de la red departamental de bibliotecas del Departamento del Magdalena	600,000,000.00
04 - 314330131- 2.3.2.2.1.3.22 - 20	Libros impresos	92,000,000.00
04 - 314330131- 2.3.2.2.1.3.81 - 20	Muebles	105,000,000.00
04 - 314330131- 2.3.2.2.2.8.45 - 20	Servicios de bibliotecas y archivos	403,000,000.00
04 - 31433014	MACONDO CREATIVO	
04 - 314330141-	PROYECTO: Apoyo a gestores culturales del Magdalena en seguridad social en salud	418,073,098.00
04 - 314330141- 2.3.3.7.1.2 - 86	Transferir a Colpensiones	418,073,098.00
04 - 31443-	DEPORTE Y RECREACIÓN	
04 - 3144301-	CAMBIO POR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	
04 - 31443012-	CAMBIO PARA EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	
04 - 314430121-	PROYECTO: Fortalecimiento del deporte de alto rendimiento en el Departamento del Magdalena	200,000,000.00
04 - 314430121 - 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	100,000,000.00
04 - 314430121 - 2.1.2.2.2.6.31 - 20	Servicios de alojamiento para estancias cortas	40,000,000.00



DECRETO No. 4066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 314430121 - 2.1.2.2.2.6.33 - 20	Servicios de suministros de comidas	20,000,000.00
04 - 314430121 - 2.1.2.2.2.6.42 - 20	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	40,000,000.00
04 - 32-	REVOLUCIÓN AMBIENTAL	1,960,211,444.02
04 - 321-	RENACE EL AGUA Y LA NATURALEZA	1,399,974,333.31
04 - 32132-	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
04 - 3213204	CAMBIO POR LOS RECURSOS HÍDRICOS Y LA BIODIVERSIDAD	
04 - 32132043-	CAMBIO POR LA FLORA Y FAUNA	
04 - 321320333-	PROYECTO: Reforestación en áreas interés ambiental en el Departamento del Magdalena	500,000,000.00
04 - 321320333- 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	500,000,000.00
04 - 32145-	GOBIERNO TERRITORIAL	
04 - 3214502-	CAMBIO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO Y RESILIENCIA	
04 - 32145021-	CAMBIO EN LA RESILIENCIA CLIMÁTICA	
04 - 321450213-	Proyecto: Fortalecimiento del sistema bomberil presente en el Departamento del Magdalena	399,974,333.31
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.2.82 - 20	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)	13,442,198.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.2.92 - 20	Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros artículos de cuero	3,728,624.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.2.93 - 20	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)	7,933,291.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.3.69 - 20	Otros productos plásticos	20,431,127.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.3.71 - 20	Vidrio y productos de vidrio	16,545,795.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.4.29 - 20	Otros productos metálicos elaborados	6,747,147.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.4.32 - 20	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	107,491,231.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.4.39 - 20	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	24,923,277.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.4.42 - 20	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	6,675,856.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.4.81 - 20	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos y protésicos	127,567,956.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 321450213 - 2.3.2.2.1.4.83 - 20	Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios	7,525,516.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.2.6.31 - 20	Servicios de alojamiento para estancias cortas	4,759,957.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.2.8.82 - 20	Servicios de fabricación de textiles, confecciones y productos de cuero	19,907,229.00
04 - 321450213 - 2.3.2.2.2.8.87 - 20	Servicios de fabricación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	32,295,129.31
04 - 32145022	DESPLASTIFICA Y CAMBIA	
04 - 321450221-	PROYECTO: Programa para fortalecer procesos sociales de reciclaje en especial en gestión integral de residuos plásticos	500,000,000.00
04 - 321450221 - 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	500,000,000.00
04 - 322-	RENACE LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS	560,237,110.71
04 - 32240-	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
04 - 322402-	CAMBIO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
04 - 3224022-	REVOLUCIÓN DEL AGUA	
04 - 32240221-	PROYECTO: Implementación de proyectos del Plan Departamental de Aguas (PDA) en municipios del Magdalena	560,237,110.71
04 - 32240221- 2.3.2.1.1.1.38 - 178	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	560,237,110.71
04 - 33-	REVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD	55,385,206,900.50
04 - 331-	RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO	303,874,785.41
04 - 33135-	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
04 - 3313502-	CAMBIO EN EL TURISMO SOSTENIBLE	
04 - 33135023-	MACONDO NATURAL	
04 - 331350132-	Proyecto: Adecuación y dotación del parador turístico de Pueblo Viejo la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM), municipio Pueblo Viejo Depto del Magdalena	303,874,785.41
04 - 331350132 - 2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	23,873,624.19
04 - 331350132 - 2.3.2.2.2.5.41 - 47	Servicios generales de construcción de edificaciones	239,973,428.22
04 - 331350132 - 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	40,027,733.00
04 - 332-	RENACE LA AGRICULTURA Y LA PRODUCCIÓN	8,546,862,518.00
04 - 33217-	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
04 - 3321701-	CAMBIO EN LA PRODUCTIVIDAD	
04 - 33217011-	CAMBIO EN LA AGRICULTURA	



DECRETO No. № 0 6 6 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 332170112 -	PROYECTO: Fortalecer la cadena productiva de Cacaos Especiales "Sierra Nevada en Municipios PDET del Departamento del Magdalena"	200,000,000.00
04 - 332170112 - 2.3.3.5.8 - 20	A esquemas asociativos	200,000,000.00
04 - 33217012-	CAMBIO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
04 - 332170122-	PROYECTO: Construcción plaza de mercado de Tasajera	2,979,860,619.00
04 - 332170122- 2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	2,979,860,619.00
04 - 332170123-	PROYECTO: Fortalecimiento a la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios del departamento de Magdalena	5,367,001,899.00
04 - 332170123- 2.3.2.2.2.8.30 - 47	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3,971,393,154.00
04 - 332170123- 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,395,608,745.00
04 - 333-	RENACE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD	46,534,469,597.09
04 - 33324-	TRANSPORTE	
04 - 3332401-	CAMBIO EN LA INFRAESTRUCTURA	
04 - 33324012-	CAMBIO EN LA MOVILIDAD	
04 - 333240121 -	PROYECTO: Implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento del Magdalena	122,218,679.00
04 - 333240121- 2.3.2.2.2.8.30.2 - 926	5% Participación servicios de interventoría	108,509,151.00
04 - 333240121- 2.3.3.5.9.54 - 926	Simit 10%_ A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	13,709,528.00
04 - 333240122 -	PROYECTO: Formulación y socialización del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento del Magdalena	1,543,726,690.08
04 - 333240122 - 2.3.2.2.1.4.72 -926	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	600,000,000.00
04 - 333240122 - 2.3.2.2.2.8.30 - 926	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	343,726,690.08
04 - 333240122 - 2.3.2.2.2.8.59 - 926	Otros servicios auxiliares	600,000,000.00
04 - 333240123 -	PROYECTO: Implementación del programa "ciclas para la alegría" en el marco del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento del Magdalena.	2,170,881,900.00
04 - 333240123 - 2.3.2.2.1.4.99	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	1,692,052,000.00
04 - 333240123 - 2.3.2.2.2.8.59 -926	Otros servicios auxiliares	478,829,900.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 333240124 -	PROYECTO: Implementación del una cuadrilla operativa y de apoyo técnico para la Seguridad Vial del Departamento del Magdalena.	761,000,000.00
04 - 333240124 - 2.3.2.1.1.3.7.1 - 926	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	200,000,000.00
04 - 333240124 - 2.3.2.2.2.8.59 - 926	Otros servicios auxiliares	250,000,000.00
04 - 333240124 - 2.3.2.2.2.9.29 - 926	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	311,000,000.00
04 - 33324013	VÍAS PARA EL CAMBIO	
04 - 333240131-	PROYECTO: Fortalecimiento del Banco de Maquinaria para mitigar los efectos de la variabilidad climática en el departamento del Magdalena	2,365,325,214.30
04 - 333240131 - 2.3.2.2.2.8.30 - 230	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	379,619,149.00
04 - 333240131 - 2.3.2.2.2.8.71 - 23	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	1,985,706,065.30
04 - 333240134-	PROYECTO: Plan Vial del Norte - obras de alcance complementario	468,056,447.17
04 - 333240134- 2.3.2.1.1.1.32 - 17	Autopistas, carreteras, calles	468,056,447.17
04 - 333240135 -	PROYECTO: Mejoramiento de la vía Salamina Guaimaro - Sitionuevo (palermo) - Vía la Prosperidad	35,735,066,743.89
04 - 333240135 - 2.3.2.2.1.3.21 - 930	Pasta de papel, papel y cartón	10,000,000.00
04 - 333240135 - 2.3.2.2.2.6.41 - 930	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	90,000,000.00
04 - 333240135 - 2.3.2.2.2.7.21 - 930	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	66,600,000.00
04 - 333240135 - 2.3.2.2.2.8.21 - 930	Servicios jurídicos	504,212,748.00
04 - 333240135 - 2.3.2.2.2.8.30 - 930	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3,572,299,722.00
04 - 333240135 - 2.3.2.2.2.8.34 - 930	Servicios científicos y otros servicios técnicos	1,000,000.00
04 - 333240135 - 2.3.2.2.2.8.59 - 930	Otros servicios auxiliares	328,000,000.00
04 - 333240135 - 2.3.2.2.2.9.11 - 930	Servicios administrativos del gobierno	31,162,954,273.89
04 - 333240136 -	PROYECTO: Ampliación de la Cra 4 sector 2 variante Ye de Gair a- Rodadero	3,368,193,922.65
04 - 333240136 - 2.3.2.1.1.1.1.1 - 980	Edificios utilizados para residencia	3,368,193,922.65
04 - 34-	REVOLUCIÓN DEL GOBIERNO POPULAR	21,491,970,473.94
04 - 341-	RENACE LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSPARENCIA	18,232,441,235.80



DECRETO No. 066 DE 15 MAR 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 34145-	GOBIERNO TERRITORIAL	
04 - 3414501-	CAMBIO EN LA AUTONOMÍA TERRITORIAL	
04 - 34145011-	CAMBIO EN LAS FINANZAS	
04 - 341450111-	PROYECTO: Proyecto Regional de Inversión Pago del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Magdalena	13,442,896,863.63
04 - 341450111-2.3.7.5.3 - 47	Pagos de deficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	13,442,896,863.63
04 - 34145012	COOPERACIÓN PARA EL CAMBIO	
04 - 341450122-	PROYECTO: Saldo de convenios de vigencias anteriores por reintegrar	2,238,256,234.67
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-97	Entidades del gobierno general	417,288,614.14
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-107	Entidades del gobierno general	135,384,363.97
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-177	Entidades del gobierno general	13,682,912.60
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-501	Entidades del gobierno general	11,109,253.77
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-521	Entidades del gobierno general	116,575,796.40
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-522	Entidades del gobierno general	242,286,908.00
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-524	Entidades del gobierno general	519,921,594.03
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-525	Entidades del gobierno general	9,450,359.52
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-530	Entidades del gobierno general	156,783,766.00
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-540	Entidades del gobierno general	1,803,767.28
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-602	Entidades del gobierno general	74,210,031.39
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-800	Entidades del gobierno general	130,936,894.27
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-942	Entidades del gobierno general	361,046,996.38
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-945	Entidades del gobierno general	520,325.00
04 - 341450122- 2.3.4.2.4-952	Entidades del gobierno general	47,254,651.92
04 - 34145013-	NUEVAS RENTAS PARA EL CAMBIO	
04 - 341450132-	PROYECTO: Acciones para contrarrestar el Chance ilegal en el Departamento del Magdalena	10,244,788.00
04 - 341450132 - 2.3.2.2.8.30 - 881	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	10,244,788.00
04 - 341450133-	PROYECTO: Programa Anticontrabando en el Departamento del Magdalena	130,043,349.50



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20-

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 341450133 - 2.3.2.2.2.8.30 - 921	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	130,043,349.50
3414506 -	CAMBIO POR LA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE	
34145062-	GOBIERNO ABIERTO Y TIC POR EL CAMBIO	
04 - 341450621-	PROYECTO: Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción en el marco de la revolución del gobierno popular en el Departamento del Magdalena	2,411,000,000.00
04 - 341450621 - 2.3.2.2.1.2.71 - 20	Artículos confeccionados con textiles	314,370,000.00
04 - 341450621 - 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	35,970,000.00
04 - 341450621 - 2.3.2.2.2.8.71 - 20	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	200,000,000.00
04 - 341450621 - 2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	495,608,745.00
04 - 341450621 - 2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	1,093,480,755.00
04 - 341450621 - 2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	271,570,500.00
04 - 342-	RENACE LA PAZ Y LA SEGURIDAD HUMANA	3,259,529,238.14
04 - 34245-	GOBIERNO TERRITORIAL	
04 - 3424505-	CAMBIO POR LA GARANTÍA DE LA VIDA	
04 - 34245051	CAMBIO EN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD HUMANA	
04 - 342450511-	PROYECTO: Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana en el departamento del Magdalena	3,259,529,238.14
04 - 342450511 - 2.3.2.2.1.3.33 - 81	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p.	300,000,000.14
04 - 342450511 - 2.3.2.2.1.4.52 - 81	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	135,000,000.00
04 - 342450511 - 2.3.2.2.1.4.72 - 81	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	1,085,000,000.00
04 - 342450511 - 2.3.2.2.2.7.31 - 81	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	90,000,000.00
04 - 342450511 - 2.3.2.2.2.8.30 - 81	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	170,000,000.00
04 - 342450511 - 2.3.2.2.2.8.36 - 81	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	276,529,238.00
04 - 342450511 - 2.3.2.02.02.008.005.02 - 81	Servicios de investigación y seguridad	78,000,000.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20-

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 342450511 - 2.3.2.2.2.8.59 - 81	Otros servicios auxiliares	200,000,000.00
04 - 342450511 - 2.3.2.2.2.8.71 - 81	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	425,000,000.00
04 - 342450511 - 2.3.3.5.8 - 81	A esquemas asociativos	500,000,000.00
TOTAL ADICIÓN SUPERÁVIT EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR CENTRAL		154,695,382,857.62
0609 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	20,002,542,350.48
0609 - 31-	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	20,002,542,350.48
0609 - 312-	RENACE LA EDUCACION	20,002,542,350.48
0609 - 31222-	EDUCACION	
0609 - 3122201-	CAMBIO POR LA COBERTURA EDUCATIVA	
0609 - 31222012 -	CAMBIO ES TODOS AL COLEGIO	
0609 - 312220121 -	PROYECTO: Prestación del servicio educativo escolar en las IED de 28 municipios no certificados del departamento del Magdalena - Gastos de personal Administrativos IED	13,684,366,884.62
0609 - 312220121 - 2.3.1.1.1.1.1 - 25	Sueldo básico	13,684,366,884.62
0609 - 312220123 -	PROYECTO: Cancelación de prestaciones sociales docentes pensionados nacionalizados	773,803,240.72
0609 - 312220123 - 2.3.3.7.2.1.2 - 27	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	773,803,240.72
0609 - 3122202-	CAMBIO POR LA EDUCACION DE LA CALIDAD	
0609 - 31222021-	COLEGIOS DEL CAMBIO	
0609 - 312220217 -	PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura en internados del Departamento del Magdalena	300,000,000.00
0609 - 312220217 - 2.3.2.2.2.5.41 - 1027	Servicios generales de construcción de edificaciones	43,987,455.00
0609 - 312220217 - 2.3.2.2.2.5.41 - 1025	Servicios generales de construcción de edificaciones	256,012,545.00
0609 - 312220218 -	PROYECTO: Contrapartida Min. Educación para mejoramiento de Infraestructura en las IED de 28 municipios no certificados del departamento del Magdalena	270,000,000.00
0609 - 312220218 - 2.3.2.2.2.5.41 - 1025	Servicios generales de construcción de edificaciones	270,000,000.00
0609 - 312220219 -	PROYECTO: Mejoramiento de la Infraestructura de las IED de 28 municipios no certificados del departamento del Magdalena Ministerio	1,204,034,264.39
0609 - 312220219 - 2.3.2.2.2.5.41 - 1025	Servicios generales de construcción de edificaciones	1,204,034,264.39



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0609 - 3122202110 -	PROYECTO: Adquisición de Elementos y Acciones de Bioseguridad para Las IED Oficiales del Departamento del Magdalena	3,770,337,960.75
0609 - 3122202110 - 2.3.2.2.1.2.71 - 955	Artículos confeccionados con textiles	2,661,859,781.75
0609 - 3122202110 - 2.3.2.2.1.3.21 - 955	Pasta de papel, papel y cartón	170,841,313.00
0609 - 3122202110 - 2.3.2.2.1.3.64 - 955	Productos de empaque y envasado, de plástico	291,356,142.00
0609 - 3122202110 - 2.3.2.2.1.3.41 - 955	Químicos orgánicos básicos	511,418,016.00
0609 - 3122202110 - 2.3.2.2.1.3.53 - 955	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	104,146,878.00
0609 - 3122202110 - 2.3.2.2.1.4.39 - 955	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	30,715,830.00
TOTAL ADICIÓN SUPERÁVIT EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR EDUCACIÓN		20,002,542,350.48
0904 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	2,543,266,331.92
0904 - 2 - 1.1	Gastos de personal	286,026,391.71
0904 - 2 - 1.1.1	Planta de personal permanente	286,026,391.71
0904 - 2 - 1.1.1.1.1.1 - 40	Sueldo básico	286,026,391.71
0904 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,257,239,940.21
0904 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	
0904 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	
0904 - 2 - 1.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
0904 - 2 - 1.2.2.2.6.91.1 - 40	Energía-Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	145,000,000.00
0904 - 2 - 1.2.2.2.6.91.2 - 40	Gas-Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	1,000,000.00
0904 - 2 - 1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
0904 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 40	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	2,000,000,000.00
0904 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 1033	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	111,239,940.21
0904 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	58,024,148,744.69
0904 - 31-	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	58,024,148,744.69
0904 - 313-	RENACE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN	58,024,148,744.69
0904 - 31319-	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
0904 - 3131901 -	CAMBIO POR LA SALUD	
0904 - 31319011 -	CAMBIO ES SALUD PARA TODOS	



DECRETO No. 0066 DE 15 MAR 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904 - 313190111 -	PROYECTO: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la continuidad en el acceso a los servicios de salud, de la población pobre y vulnerable cubierta con subsidio a la demanda en el Departamento del Magdalena	5,464,467,751.22
0904 - 313190111 - 2.1.3.2.1.4.1 - 40	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud - Rentas Cedidas -Monopolio 14%	4,224,556,972.00
0904 - 313190111 - 2.1.3.2.1.4.1 - 62	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud - Rentas Cedidas	1,239,910,779.22
0904 - 313190112 -	PROYECTO: Fortalecimiento de las acciones de gestión, de promoción de la salud y la gestión del riesgo colectivo de la autoridad sanitaria del departamento del Magdalena	8,216,711,687.64
0904 - 3131901121 -	Salud pública y prestación de servicios	8,216,711,687.64
0904 - 31319011211 -	Planeación Integral en Salud	268,280,773.90
0904 - 31319011211 - 2.3.2.2.2.8.30 - 32	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	268,280,773.90
0904 - 313190112111 -	Otras Acciones de Gestión en salud pública	7,326,278,245.49
0904 - 313190112111 - 2.3.2.2.2.9.1122.5 - 32	Gestión programática de la salud pública	7,326,278,245.49
0904 - 31319011223 -	Laboratorio de salud pública	67,735,415.05
0904 - 31319011223 - 2.3.2.2.2.9.3195 - 39	Servicios de laboratorio	67,735,415.05
0904 - 31319011224 -	Otros servicios en salud	554,417,253.20
0904 - 31319011224 - 2.3.2.2.2.9.1122.2 - 41	Fondo nacional de estupefacientes	554,417,253.20
0904 - 313190113 -	PROYECTO: Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud a la población vulnerable (Indígenas, imputables y Discapacitados) del Departamento del Magdalena)	23,679,968,937.60
0904 - 313190113 - 2.3.2.2.2.9.1122.1 - 30	Prestación de servicios y eventos NO POSS, medicamentos y recobro	6,665,488,832.94
0904 - 313190113 - 2.3.2.2.2.9.1122.2 - 40	Prestación de servicios y eventos NO POSS, medicamentos y recobro	14,000,000,000.00
0904 - 313190113 - 2.3.2.2.2.9.1122.3 - 1036	Prestación de servicios y eventos no POSS (Reintegro ADRES)	3,014,480,104.66
0904 - 313190114	PROYECTO: Otros Servicios en Salud pública y prestación de servicio	20,663,000,368.23
0904 - 3131901141	Salud Ocupacional	82,208,444.73
0904 - 3131901141 - 2.3.2.2.1.3.81 - 51	Muebles	41,104,222.37
0904 - 3131901141 - 2.3.2.2.2.5.45 - 51	Servicios especiales de construcción	41,104,222.37
0904 - 3131901143	Servicios de urgencia	4,280,053,181.81
0904 - 3131901143 - 2.3.2.2.2.9.1122.1 - 40	Prestación de servicios, urgencias PPNA	3,211,744,181.81



DECRETO No. Nº 066 DE 15 MAR. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904 - 3131901143 - 2.3.2.2.2.9.1122.2 - 1031	Atención de urgencias a los nacionales y extranjeros zonas fronterizas (Resolución 1832 - 12/11/2021)	1,068,309,000.00
0904 - 3131901144	Programa de Saneamiento Fiscal	9,899,666,648.92
0904 - 3131901144 - 2.3.7.5.1.2 - 1029	Recursos FONSAET Pago de Obligaciones de las ESE	9,899,666,648.92
0904 - 3131901145	Recursos de Vigencias Anteriores Para Atención en Salud	6,401,072,092.77
0904 - 3131901145 - 2.3.2.2.2.8.30 - 40	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	2,000,000,000.00
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 152	Proyectos especiales	28,121,084.87
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 123	Pasivos prestacional concurrencia no 001 de 2012 cesantía sector salud	685,100,226.18
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 907	Atención prioritaria en salud	148,503,595.26
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 500	Convenio desempeño Hospital Julio Méndez Barreneche MHCP - BID	265,171,040.89
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 1037	Plan decenal de salud pública recolección de insumos capitulo afro	17,040,316.19
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 958	Avance para la construcción del Modelo de Salud del Pueblo KOGUI	85,000,000.00
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 88	Reintegros recursos no ejecutados	39,476,127.14
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 956	Dotación de equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios de urgencias de los hospitales de baja complejidad para la atención de la población afectada por el coronavirus COVID - 19 en el Depto del Magdalena - Res 1940 de 2020	1,081,841.00
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 1041	Fortalecimiento vigilancia en salud publica Res 0626 de abril 22 de 2020	228,002,023.76
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 932	Infección respiratoria aguda	5,176,629.47
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 36	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (lepra)	60,393,975.01
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 35	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (tuberculosis)	251,646,100.51
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 1031	Atención de urgencias a los nacionales y extranjeros zonas fronterizas	45,058,917.12
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 85	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado -FOSYGA - CSF	80,169,794.39
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 67	Servicios de atención residencial para adultos con retraso mental, enfermedad mental o abuso de sustancias	1,483,914,591.91
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 90	Atención integral al adulto mayor	33,445,827.11
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 130	Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad	192,412,200.78
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 933	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado PAPSIVI	17,919,775.95



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 37	Campaña directa- desplazados	731,963,196.06
0904 - 3131901145 - 2.3.4.2.4 - 38	Programa del centro regular de urgencias	1,474,829.17
TOTAL ADICIÓN SUPERÁVIT EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR SALUD		60,567,415,076.61
TOTAL GENERAL DE ADICIÓN DE SUPERÁVIT EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022		235,265,340,284.71

ARTÍCULO TERCERO. Redúzcase el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **Seiscientos ochenta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil diecinueve pesos (\$683,882,019.00) M/L**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0901 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	683,882,019.00
0901 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	683,882,019.00
0901 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	683,882,019.00
0901 - 1.1.02.06.001.02.02 - 32	Salud pública	138,528,077.00
0901 - 1.1.02.06.001.02.04 - 30	Subsidio a la oferta	537,931,363.00
0901 - 1.1.02.06.006.01.01.05 - 35	Campaña Directa Tuberculosis	7,422,579.00
TOTAL REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		683,882,019.00

ARTÍCULO CUARTO. Redúzcase el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, la suma de **Seiscientos ochenta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil diecinueve pesos (\$683,882,019.00) M/L.**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0902 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	683,882,019.00
0902 - 31-	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	683,882,019.00
0902 - 313-	RENACE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN	683,882,019.00
0902 - 31319-	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
0902 - 3131901 -	CAMBIO POR LA SALUD	
0902 - 31319011 -	CAMBIO ES SALUD PARA TODOS	
0902 - 313190112 -	PROYECTO: Fortalecimiento de las acciones de gestión, de promoción de la salud y la gestión del riesgo colectivo de la autoridad sanitaria del departamento del Magdalena	683,882,019.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0902 - 31319011221 - 2.3.2.2.1.3.71950 - 35	Utensilios y aparatos de vidrio para laboratorio y usos técnicos	742,258.00
0902 - 313190112111 - 2.3.2.2.9.1122.3 - 32	Gastos de inversión del laboratorio de salud pública	76,190,443.00
0902 - 31319011215 - 2.3.2.2.9.1122.1 - 32	Promoción de la salud (promoción de la salud mental y la convivencia)	62,337,634.00
0902 - 31319011222 - 2.3.2.2.8.30.2 - 35	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (tuberculosis)	5,195,806.00
0902 - 31319011224 - 2.3.3.2.1.1 - 35	Campana y control antituberculosis	1,484,515.00
0902 - 31319011212 - 2.3.2.2.9.1122 - 30	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	537,931,363.00
TOTAL REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		683,882,019.00

ARTÍCULO QUINTO. Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022, la suma de **Tres mil setecientos tres millones ciento noventa y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$3,703,192,274.00) M/L.**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0901 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	3,703,192,274.00
0901 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	3,703,192,274.00
0901 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	3,703,192,274.00
0901 - 1.1.02.06.006.01.01.01 - 1033	IVA Sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares CSF	925,798,068.00
0901 - 1.1.02.06.006.01.01.02 - 1034	IVA Sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares SSF	2,777,394,206.00
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3,703,192,274.00

ARTÍCULO SEXTO. Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, la suma de **Tres mil setecientos tres millones ciento noventa y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$3,703,192,274.00) M/L.**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	925,798,068.00
0904 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	925,798,068.00
0904 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	925,798,068.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	925,798,068.00
0901 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 1033	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	525,798,068.00
0901 - 2 - 1.2.2.2.6.31 - 1033	Servicios de alojamiento para estancias cortas	200,000,000.00
0901 - 2 - 1.2.2.2.6.42 - 1033	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	100,000,000.00
0901 - 2 - 1.2.2.2.10 - 1033	Viáticos de los funcionarios en comisión	100,000,000.00
0902 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	2,777,394,206.00
0902 - 31-	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	2,777,394,206.00
0902 - 313-	RENACE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN	2,777,394,206.00
0902 - 31319-	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
0902 - 3131901 -	CAMBIO POR LA SALUD	
0902 - 31319011 -	CAMBIO ES SALUD PARA TODOS	
0902 - 313190111 -	PROYECTO: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la continuidad en el acceso a los servicios de salud, de la población pobre y vulnerable cubierta con subsidio a la demanda en el Departamento del Magdalena	2,777,394,206.00
0902 - 313190111 - 2.1.3.2.1.4.5 - 1034	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud - R.S IVA Sobre Licores, Vinos, Aperitivos Y Similares SSF	2,777,394,206.00
TOTAL ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		3,703,192,274.00

ARTÍCULO SEPTIMO. Contracredítese en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, la suma de **Tres mil cuarenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos (\$3,041,353,324.00) M/L**, con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	3,041,353,324.00
03 - 312-	RENACE LA EDUCACION	1,500,000,000.00
03 - 31222-	EDUCACION	
03 - 3122203-	CAMBIO POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
03 - 31222032-	UNIVERSIDAD PARA EL CAMBIO	
03 - 312220321-	PROYECTO: Fortalecimiento de la cobertura a la educación superior pública, pertinente y con calidad en el departamento del Magdalena.	1,500,000,000.00



DECRETO No. 0066 DE 15 MAR 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

100-20-

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 312220321-2.3.2.2.2.9.25 - 230	Servicios de educación superior (terciaria)	1,500,000,000.00
03 - 322-	RENACE LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS	1,541,353,324.00
03 - 32240-	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
03 - 322401-	CAMBIO EN EL HÁBITAT	
03 - 3224011-	VIVIENDAS POR EL CAMBIO	
03 - 32240111-	PROYECTO: Mejoramiento de entornos comunitarios a través de obras menores por el Cambio en el departamento del Magdalena	1,541,353,324.00
03 - 32240111-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería	1,541,353,324.00
TOTAL CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		3,041,353,324.00

ARTÍCULO OCTAVO. Acredítese en el Presupuesto de Gastos la suma de **Tres mil cuarenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos (\$3,041,353,324.00) M/L**, con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	3,041,353,324.00
03 - 333-	RENACE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD	1,500,000,000.00
03 - 33324-	TRANSPORTE	
03 - 3332401-	CAMBIO EN LA INFRAESTRUCTURA	
03 - 33324013	VÍAS PARA EL CAMBIO	
03 - 333240131-	PROYECTO: Fortalecimiento del Banco de Maquinaria para mitigar los efectos de la variabilidad climática en el departamento del Magd.	1,500,000,000.00
03 - 333240131 - 2.3.2.2.2.8.71 - 230	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	1,500,000,000.00
04 - 33-	REVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD	1,541,353,324.00
04 - 331-	RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO	
04 - 33135-	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
04 - 33217012-	CAMBIO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
04 - 332170123-	PROYECTO: Fortalecimiento a la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios del departamento de Magdalena	1,541,353,324.00
04 - 332170123-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,541,353,324.00
TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		3,041,353,324.00



DECRETO No. 066 DE 15 MAR. 2022

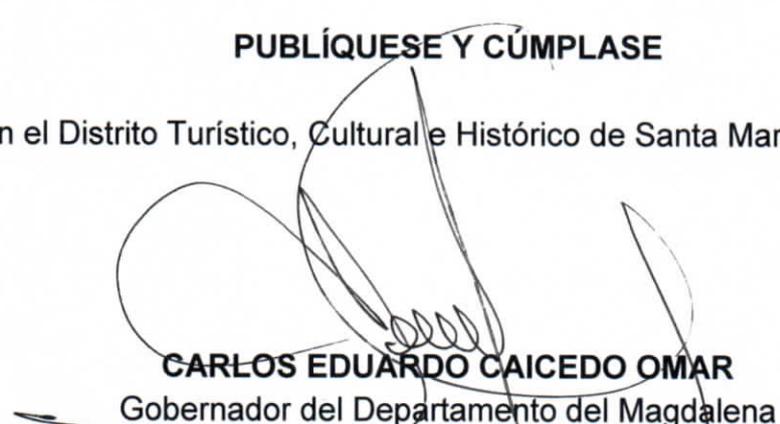
100-20

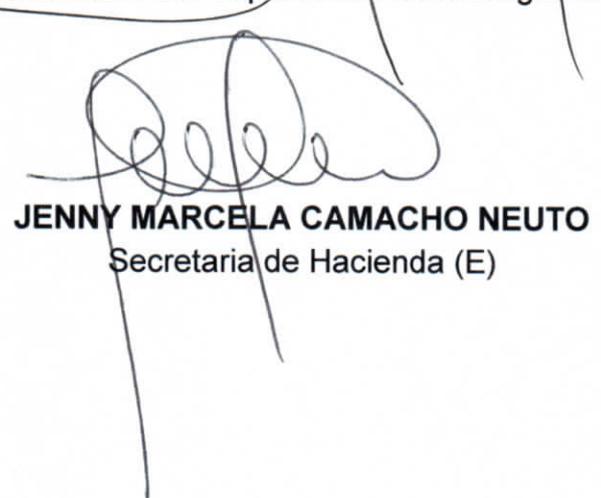
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2021 MODIFICANDO EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL 2022 Y SE HACEN UNOS AJUSTES PRESUPUESTALES

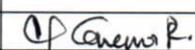
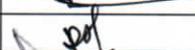
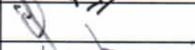
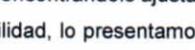
ARTÍCULO NOVENO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 15 MAR. 2022


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena


JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Secretaria de Hacienda (E)

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carol Paola Guerra Rizo	Profesional Universitario (E)	
Proyectó	Leonardo González Herrera	Profesional Universitario	
Proyectó	Maritza Avendaño García	Contratista	
Revisó	Jorge Montes Cadavid	Asesor Externo	
Revisó	Rita Hernández de Herrera	Profesional Especializado	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Contratista	
Revisó	José Humberto Torres Díaz	Jefe Oficina Jurídica	

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del señor Gobernador.